



GUÍA ERASMUS+ IES PRÍNCIPE FELIPE

El IES Príncipe Felipe tiene como uno de sus objetivos que tanto claustro como estudiantes tengan una oportunidad europea en su desarrollo profesional.

Para encontrar la mejor forma de participación es importante conocer la estructura y tipos de acciones de Erasmus. (Puede encontrar más información en la Guía del Programa)

El programa Erasmus se estructura en sectores y acciones:

Sectores

- Educación escolar (ESO y Bachillerato)
- Formación Profesional-VET (Grado Básico y Grado Medio)
- Educación superior (Grado superior y Universidad)

Acciones clave:

- Acción clave 1 (AC1): Movilidad educativa de las personas
- Acción clave 2 (AC2): Cooperación entre organizaciones e instituciones
- Acción clave 3 (AC3): Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación

En esta guía se va a desarrollar la acción clave 1 que hace referencia a las movilidades de Individuos.

En relación con la Formación Profesional existen dos convocatorias diferentes según se trate de la Formación Profesional de grado medio: KA102 o de grado superior KA103.

Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus son oportunidades académicas, se conciben como una ayuda y en ningún caso son becas económicas completas para cubrir los gastos totales.

En España, la gestión se realiza a través del Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE), <http://www.sepie.es/index.html>

1 ERASMUS+ EN EL IES PRÍNCIPE FELIPE

El Proyecto Erasmus es un Proyecto de centro, requiere una Estrategia de internacionalización que tenemos desarrollada y se puede consultar en nuestra web. Nuestra estrategia va dirigida a 4 objetivos

- Objetivo 1. POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE CALIDAD EN EMPRESAS DE EUROPA
- Objetivo 2. DAR A LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS DE LOS PROFESORES UNA DIMENSIÓN EUROPEA
- Objetivo 3. IMPLICAR A LAS EMPRESAS EUROPEAS EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- Objetivo 4. CREAR UNA RED DE EMPRESAS Y CENTROS

Para las organizaciones hay distintas formas de participar en la Acción KA1 de Erasmus, esencialmente a través de Proyectos puntuales que se solicitan anualmente o bien obteniendo una Acreditación que garantice una financiación estable.

En nuestro caso tenemos Acreditación en los sectores de VET (2020-1-ES01-KA120-VET-096283) y Superior

Estas acreditaciones nos permiten solicitar financiación de forma simplificada cada curso.

Normalmente la convocatoria de Propuestas de la Unión Europea se publica entre diciembre y enero cada curso. En esta convocatoria se especifican los plazos para la solicitud de cada Proyecto y Acción, así como el presupuesto.

Entre los meses de enero y febrero las organizaciones solicitamos las movilidades que pensamos realizar para profesores y estudiantes para el curso siguiente. En el mes de junio-julio el SEPIE publica las movilidades adjudicadas a cada centro, en ocasiones con reducciones sobre lo solicitado.

En función de las movilidades adjudicadas y los resultados de las movilidades del curso anterior desde jefatura de estudios/coordinación Erasmus preparamos la convocatoria anual para estudiantes y profesorado.

Empezamos entonces los procesos de selección, preparación, búsqueda de empresas, alojamiento y viaje (en el caso de estudiantes de grado medio) seguimiento, evaluación y difusión.



Para concluir el Ciclo de vida del Proyecto una vez realizadas las movilidades hay que justificar la subvención adjudicada a través de un informe final por cada proyecto.

Paralelamente las dos acreditaciones de las que disponemos, que tienen una duración de 7 años hasta 2027, exigen un informe intermedio y otro final sobre la calidad de la ejecución del Proyecto.

2 ORGANIZACIÓN DE LAS TAREAS DEL PROGRAMA ERASMUS EN EL IES

- Coordinación general: Jefe de estudios de FP Violeta Clemente
- Coordinación Erasmus Grado Superior: Julia Eguizabal (Departamento SSC)
- Coordinación Erasmus Grado Medio: Pilar Fernández (Departamento IMP)
- Responsables del seguimiento de la FCT en Europa: Tutores de FCT de cada Ciclo
- Gestión económica: Paúl Sanz, Secretario del centro

3 ¿A QUÉ TE COMPROMETES PARTICIPANDO EN ESTOS PROYECTOS ERASMUS?

- Realizar la movilidad en las condiciones pactadas. Si algún participante decidiera no realizar la movilidad una vez incurrido en gastos de la misma, deberá asumir todos los gastos generados y/o devolver la subvención concedida.
- Difundir y compartir los aprendizajes adquiridos.
- Cumplimentar, el cuestionario de Evaluación de la Comisión Europea (Eusurvey) que se envía automáticamente el día después de finalizar la movilidad al e.mail de contacto proporcionado
- Realizar una memoria de la actividad realizada, que puede ser en forma de video, presentación, fotos, o artículo web



ESTUDIANTES ERASMUS +

1 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Estudiantes de segundo curso de CF de Grado Medio y Superior.

2 ¿QUÉ OFRECE ERASMUS EN EL IES PRÍNCIPE FELIPE?

El programa Erasmus+ es un programa de movilidad organizado por la UE para permitir el estudio o la formación en otra institución educativa o en una empresa europea en un plazo determinado de tiempo y reconociendo totalmente en el país de origen la formación realizada en el extranjero.

En el IES Príncipe Felipe desarrollamos prácticas en Empresas de la Unión Europea y excepcionalmente en Países asociados (Reino Unido) que son reconocidas como el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Hay que tener en cuenta que la duración de las prácticas con el Programa Erasmus es SUPERIOR a la duración de la FCT en Madrid.

3 CALENDARIO DEL PROGRAMA ERASMUS

Durante el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior en el mes de mayo se organizará una reunión informativa para todos los estudiantes. De no ser posible realizarla se organizará en septiembre del segundo curso

- Convocatoria: la convocatoria de movilizaciones de estudiantes se publica a finales de septiembre, en ella se especifica el número de plazas por cada ciclo y las fechas de realización.
- Selección: durante el mes de octubre se selecciona a los candidatos teniendo en cuenta expediente de primero, valoración del equipo de profesores y nivel de idioma, con el porcentaje establecido en la convocatoria. En este mes se publican los seleccionados con los plazos de aceptación y renuncia.
- Búsqueda de empresa: el centro dispone de empresas en varios países, durante noviembre, diciembre y enero se buscan las empresas más adecuadas para cada estudiante y se firman los acuerdos de aprendizaje
- Búsqueda de alojamiento y viaje. En grado medio el centro se encarga de gestionar viaje y alojamiento. En grado superior los estudiantes son los encargados de la gestión, aunque cuentan con nuestro apoyo y experiencia.
- Preparación: se realizan distintas reuniones preparatorias. En el caso de grado medio al menos una de estas reuniones será con las familias.
- Preparación lingüística: los estudiantes de grado medio reciben un curso de idioma organizado por el centro. En el caso de grado superior debido a la diversidad de niveles y a la dificultad que supone tener dos turnos, se proporcionan Bonos de Idiomas para que los estudiantes organicen su preparación. Todos los participantes tienen acceso a una Plataforma de Idiomas Online.
- Movilidades: Por norma general las movilizaciones tendrán una duración de 90 días, sin contar días de viaje. Se realizarán entre los meses de marzo y junio adaptándose al calendario escolar
- Seguimiento y evaluación: durante la realización de la movilidad los estudiantes recibirán el seguimiento de sus tutores de FCT y las coordinadoras de Erasmus.
- Difusión: los participantes deben comprometerse en la difusión del programa y apoyo a futuros compañeros.

4 DOCUMENTACIÓN

El programa Erasmus requiere para cada estudiante:

4.1 ANTES DE LA MOVILIDAD



- Permiso de desplazamiento de la Comunidad de Madrid, gestionado por el centro.
- Seguro de Viajes, que contratamos con Europea de Seguros.
- Un alta de transferencia a una cuenta personal del estudiante.
- Convenio de subvención, entre el estudiante y el centro que detalla el importe final de la subvención, seguros y forma de pago.
- Acuerdo de formación: entre el centro, el estudiante y la empresa, que detalla las obligaciones de cada cual y los resultados de aprendizaje a adquirir.

4.2 DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- Certificado de estancia- Complemento al Acuerdo de aprendizaje: que certifica el tiempo de prácticas y los resultados adquiridos
- Europass: documento electrónico que permite reconocer las prácticas realizadas.
- En el caso de los viajes se requiere para el viaje en avión: la tarjeta de embarque de ida y vuelta. En el caso de autobús, tren o barco: los billetes generados.
- Formulario de evaluación ONLINE.

5 FINANCIACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO MEDIO

Esta financiación es orientativa y puede estar sujeta a variaciones

1. Viaje

1. Viaje Distancias	Viaje estándar -Importe	Viaje ecológico -Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. Apoyo individual Estudiantes

Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA1211	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 –14 (1)	Día 15 –365 (2)
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1	66 €	46 €
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	57 €	40 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	48 €	34 €

Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera:



hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior

+

desde el 15º de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior

6 FINANCIACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO SUPERIOR

Esa financiación es orientativa y puede estar sujeta a variaciones en función de otras becas y ayudas y/o de reducciones presupuestarias.

Movilidad de estudiantes para estudios, excepto estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar

País de destino	Importe mensual en EUR	
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados de la región 14	310
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países asociados de la región 5	260
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungria, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	210

Estos importes están fijados por la Agencia Nacional por la duración completa del proyecto de movilidad. Movilidad de estudiantes para prácticas: ayuda adicional al apoyo individual de 150 EUR/mes. Los estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que realicen prácticas tienen derecho a percibir la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y recién graduados con menos oportunidades y la ayuda adicional de prácticas.

Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades: ayuda adicional al apoyo individual de 250 EUR al mes.



DOCENTES ERASMUS+

1 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Cualquier docente del IES Príncipe Felipe que imparta clase en CF de Grado Medio o superior.

Si la demanda supera a la oferta se tendrá en cuenta:

- Interés del proyecto para el centro y repercusión en futuros proyectos/movilidades
- No haber participado previamente en otra movilidad del mismo proyecto
- Posibilidad de trasladar la movilidad a otro momento/convocatoria
- Impacto del proyecto en las actividades lectivas (menor pérdida de horas)
- Participar activamente en los proyectos Erasmus

2 ¿QUÉ SE PUEDE HACER?

Desde la acción KA1 se pueden proponer diferentes acciones de movilidad, en cada sector tiene particularidades distintas, en esta guía vamos a destacar los aspectos comunes y en cada convocatoria se especificarán los requisitos de cada sector.

Las dos acciones principales son

- MOVILIDAD PARA DOCENCIA: De 2 a 60 días viajes aparte. Un período de docencia en el extranjero en una institución de educación superior asociada (en el caso de Educación Superior) o un centro de formación Profesional (para VET). En todos los casos, las actividades docentes deben comprender un mínimo de 8 horas lectivas a la semana
- MOVILIDAD PARA JOB SHADOWING/ APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN: De 2 a 60 días viajes aparte. Un período de formación en el extranjero en una institución de educación superior asociada/centro de formación profesional, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente.

¿Pueden combinarse?. En Superior pueden combinarse.

- EXPERTOS INVITADOS (de 2 a 60 días viajes aparte): las organizaciones pueden invitar a formadores, profesores, expertos en políticas u otros profesionales cualificados procedentes del extranjero que puedan ayudar a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en la organización de acogida. Por ejemplo, los expertos invitados pueden impartir formación al personal de la organización de acogida, mostrar nuevos métodos de enseñanza o ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión
- CURSOS Y FORMACIÓN (de 2 a 30 días). Sólo en VET. Más adelante se detallan las características que deben tener los cursos

Duración: En todos los casos, los días mínimos habrán de ser consecutivos. En todo caso dependerá de la convocatoria anual que haga el centro en función de las movilidades concedidas.

3 FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Antes de realizar las movilidades se percibirá entre el 80% y el 100% de la beca, según el centro decida. En el caso de los proyectos de corta duración se aplicarán las siguientes normas de financiación, diferenciando entre el viaje y el apoyo individual.

3.1 MOVILIDADES PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN

VIAJE

Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).

Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas. El solicitante debe indicar la distancia aérea entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la



calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea.

(https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

Distancias	Viaje estándar -Importe	Viaje ecológico -Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

APOYO INDIVIDUAL:

Costes directamente relacionados con la estancia de los participantes durante la actividad.

Regla de asignación: atendiendo a la duración de la estancia por participante (si es preciso, incluyendo también un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella). El personal que opte por el desplazamiento ecológico recibirá hasta 4 días de apoyo individual adicional para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

El apoyo Individual cambia ligeramente entre las movilidades financiadas por VET y las financiadas por Educación Superior.

APOYO INDIVIDUAL VET

Países del programa para KA121 y KA122	Personal y acompañantes	
Países asociados exclusivamente para proyectos KA1211		
Apoyo individual por día (€)		
Día 1 –14 (3)		Día 15 –365 (4)
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1 ¹	117 €	82 €

¹ **Grupo de países 1:** Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahréin, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe.
Grupo de países 2: India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Bielorrusia, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malawi, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Andorra, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Rusia, Mónaco, San Marino, Palestina, Estado de la Ciudad del Vaticano.
Grupo de países 3: Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiyi, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina



Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	104 €	73 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungria, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	91 €	64 €

APOYO INDIVIDUAL SUPERIOR

Movilidad de personal de países del programa Personal de países del programa	
País de destino	Importe diario en EUR
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados de la región 14	120
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países asociados de la región 5	105
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungria, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90

Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera:

hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior

+

entre el 15º y el 60º día de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior

3.2 CURSO (SÓLO EN VET)

En el caso de los cursos además de apoyo para viaje y manutención se añaden costes que cubren las tasas de matriculación en cursos y formación.

80EUR por participante y día hasta un máximo de 800 € en concepto de tasas de cursos.



No todos los cursos cumplen los requisitos. Los programas de visitas estructuradas por ejemplo no entran en la categoría cursos.

Para que el curso sea admisible debéis tener en las normas de calidad de cursos estructurados:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/quality-standards-key-action-1>

En esta página podréis encontrar cursos:

- https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/teacher_academy/catalogue.cfm
- <https://www.erasmustrainingcourses.com/cursos-erasmus-profesores.html>

4 ¿QUÉ DEBO PAGAR CON LA BECA? ¿CÓMO SE JUSTIFICA?

Todos los gastos que se generen, debes tener en cuenta que es una beca y puede suceder que no se cubran todos los gastos.

- Viajes y desplazamientos
- Alojamiento y manutención
- Curso de formación, si existe
- Seguro de responsabilidad de accidentes. El IES proporcionará una o varias opciones pero será el/la participante quien deberá contratarlo.

La beca es unitaria, es decir independientemente de lo que gaste el participante el importe es el mismo. No es necesario presentar facturas de alojamiento ni vuelo (aunque es interesante guardarlas un tiempo). La beca se justifica con la documentación que demuestra la movilidad y que se detalla más adelante.

5 ¿CUANDO PUEDO REALIZAR LA MOVILIDAD?

Estas movildades se deben realizar preferentemente en periodos en los que se interrumpa lo mínimo posible la marcha habitual en el centro educativo.

Buenos períodos son: semanas previas a las vacaciones de navidad (cuando las evaluaciones ya han terminado), en alguna semana con días no lectivos en Madrid, o semana santa. Se pueden realizar movildades en Julio y Agosto (por ejemplo cursos)

Debéis tener presente que no se envía ninguna persona sustituta para suplir vuestra ausencia en el aula, con lo cual deberéis dejar trabajo preparado para vuestro alumnado y acordar con los/las compañeras de vuestro departamento para que cubran las faltas de asistencia. A la consejería de educación hay que mandar un Plan de sustitución del 100% de las clases.

6 ¿QUIÉN Y CÓMO GESTIONA EL VIAJE, EL ALOJAMIENTO Y LA ACTIVIDAD A REALIZAR?

El/la profesor/a participante debe buscarse el curso o actividad a realizar y gestionar toda la documentación necesaria.

En algunas convocatorias desde la Coordinación Erasmus se ofertarán movildades que son de interés para el centro.

7 ¿A QUIEN DEBO PEDIR PERMISO PARA REALIZAR MI ACTIVIDAD?

Debes solicitar el permiso a la Consejería de Educación en la siguiente dirección (con un mínimo de 15 días antes de la movilidad).

Debes solicitar el permiso por registro electrónico

Además de la solicitud genérica hay que adjuntar (esta documentación está en Dirve):

- Permiso de desplazamiento firmado por el director del centro. Tenéis que rellenarlo y mandárnoslo para firmar.
- Concesión del Programa al centro, os haremos llegar el documento cuando seáis seleccionados.
- Programa de sustitución de clases.



8 DOCUMENTOS NECESARIOS

Una vez seleccionado/a compartiremos contigo la carpeta Erasmus con toda la información y los modelos de documentos.

8.1 ANTES DE LA MOVILIDAD

- Alta de transferencia: con el número de cuenta al que haremos los ingresos
- Permiso de desplazamiento de la Comunidad de Madrid,
- Seguro de Viajes contratado.
- Convenio de subvención, entre el profesor y el centro que detalla el importe final de la subvención, seguros y forma de pago.
- Acuerdo de formación: entre el centro, el profesor y la empresa, que detalla las obligaciones de cada cual y los resultados de aprendizaje a adquirir.

8.2 DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- Certificado de estancia- Complemento al Acuerdo de aprendizaje: que certifica el tiempo de movilidad y los resultados adquiridos
- Europass: documento electrónico que permite reconocer la formación realizada.
- Formulario de evaluación ONLINE que envía la comisión europea.
- En el caso de los viajes se requiere para el viaje en avión: la tarjeta de embarque de ida y vuelta. En el caso de autobús, tren o barco: los billetes generados.
- MEMORIA de la actividad realizada.

9 CALENDARIO EN EL IES PRÍNCIPE FELIPE

En la medida de lo posibles el centro publicará las movilidades asignadas en el mes de Septiembre/Octubre. Se publica una convocatoria para cada Programa (VET y Superior).

Las movilidades se distribuirán por departamentos y se indicará en la convocatoria cuáles serán organizadas por los profesores y cuáles por la coordinación erasmus.

Si un departamento o profesor tiene algún interés particular o considera que hay un Proyecto que podría ser de interés para el centro, puede sugerirlo en cualquier momento para que podamos valorarlo y ver la mejor forma de gestionarlo.